

**Premio Iberoamericano SCA-CICOP 2020 a la Mejor Intervención en Obras que
Involucren el Patrimonio Edificado – 12° Edición**

2° Ronda de Consultas

CONSULTA N°5

La obra es de Rehabilitación, Ampliación y Puesta en valor de un edificio patrimonial.

La superficie cubierta es de 498 m² y la semicubierta es de 990 m² (tomada al 100%), más una plaza seca pública de acceso que formó parte del mismo proyecto con una superficie descubierta de 2.900 m² junto a sectores de estacionamiento también descubiertos de 1.200 m²

¿En qué categoría corresponde participar?

RESPUESTA:

Dadas las características de la obra, podría encuadrarse tanto en B2 como en B3. En B2 por la superficie pero, si consideramos la plaza pública, es encuadrable en B3.

Sugerimos inscribirse en B2 y el jurado considerará si corresponde moverla de categoría a intervenciones de escala urbana B3.

CONSULTA N°6:

a) SOBRE LAS LÁMINAS

Las fotografías (jpg) incrustadas en las láminas, ¿pueden tener menos de 300 dpi? Ya que cada lámina no deberá superar los 3MB.

En nuestro caso, queremos poner fotos del proceso de obra y tomas puntuales las cuales no poseen esos 300 dpi.

En relación a la “carpeta de imágenes” tenemos buenas imágenes de 300 dpi para armar esa carpeta, pero no todas están en las láminas, entendemos esta carpeta como complementaria, ¿sería correcto?

b) SOBRE LA DDJJ

¿Puede la persona que presenta la obra al concurso (ejemplo un asesor) firmar la DDJJ (de acuerdo mutuo) en el lugar de la Empresa autora? Si el autor es una Empresa, ¿sirve presentar en la DDJJ el CUIT o debe algún responsable poner su matrícula, o podría un asesor (de acuerdo con el autor) poner su matrícula?

RESPUESTA:

- a) Es posible que algunas imágenes no tengan la resolución solicitada siempre que se vean con la claridad y nitidez necesarias para que el Jurado comprenda la obra.

Cabe aclarar que la carpeta con las imágenes de la obra mencionada en el punto 7.4.1.e es obligatoria y se insertarán además de las fotos de las láminas todas las que se consideren útiles.

Optativo en cambio es el video o Power Point.

- b) El autor de una obra, o su Director, es siempre y por ley una persona física, no jurídica. Debe figurar el nombre y matrícula del autor o del representante técnico de la empresa. El asesor debe solicitar al autor autorización para la presentación y los datos a consignar deben ser los del autor.

CONSULTA N° 7:

Me dirijo como parte del equipo técnico interviniente, en la obra que se detalla a continuación.

La misma se realizó sobre la sede social del Jockey Club Corrientes (obra de más de 1800m2), un edificio de carácter patrimonial que fuera proyectado por los Arqs. Gallino y Estévez en 1907 y construido entre 1910/12 como una residencia familiar. La actual Comisión Directiva del Jockey Club advierte la necesidad de realizar una importante obra de restauración de la fachada y techos, es así que llega el encargo del trabajo a partir del cual se conforma un equipo integrado por los Arq Federico Colombo y Arq. Fernando Salina como directores de obra y el asesoramiento especializado de la Arq. Mgs. Susana Rosa.

Alrededor de este emprendimiento se restauran también los jardines, iluminación general para la puesta en valor y sistema de refrigeración general con el recambio y reubicación del sistema de AA y mejoramiento del acceso vehicular. La intervención en general recupera principalmente todo lo que respecta a la envolvente del edificio, fachada, techos y jardines, consideramos que el mayor aporte de la misma consiste en la recuperación y puesta en valor urbano del bien histórico. Por este motivo creemos que se puede enmarcar en el: 2.2 Recuperación y Puesta en valor, B 2: obras de más 1000 m2. Por cual nuestra consulta seria. Quisiera saber si es correcta la categorización de la intervención.

RESPUESTA:

Exactamente, la obra mencionada corresponde a la categoría B2.